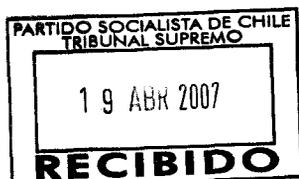




PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE



Santiago, 16 de abril de 2007

Compañera
María Cristina Giménez P.
Presidenta del Tribunal Supremo
Presente

Estimada compañera:

Por acuerdo de la Mesa Ejecutiva del Partido solicito al Tribunal Supremo establecer el exacto alcance de la norma que limita el número de periodos consecutivos que pueden ejercer los socialistas en un cargo de representación popular, contenida en el artículo 42, numeral 1, tercer párrafo del Estatuto partidario y que dice:

“Ningún socialista podrá ejercer los cargos de parlamentario, alcalde, concejal o consejero regional por más de dos periodos consecutivos. La Conferencia de Organización establecerá un reglamento para la aplicación de esta norma”.

Cordialmente,



Marcelo Schilling R.
Secretario General
Partido Socialista de Chile